

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 17 de mayo de 1979, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "ECUDEIM S.A.";

QUE el señor Arquitecto Fernando Najas Cortés, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "ECUDEIM S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-472, de 2 de julio de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "ECUDEIM S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio, que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, hacen las señoras Arquitecto Fernando Najas Cortés y su cónyuge señora Madeleine Raad Anton de Najas, y Doctor Henry Raad, a favor de la compañía anónima denominada "ECUDEIM S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "ECUDEIM S.A.", celebrada el 17 de mayo de 1979, ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

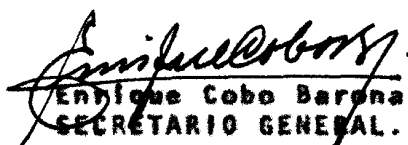
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 AGO. 1979/


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 AGO. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
30-VII-79